

Universidad Santa Clara de Asís "USCA

Ley N°: 3.843

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASIS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 50/2024

La Universidad Santa Clara de Asís convoca a los Docentes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Santa Clara de Asís, a participar del Concurso de méritos y aptitudes para Escalafón Docente. Los detalles de la convocatoria y fechas, se detallan en el Cronograma del Concurso que se encuentra en la página web institucional.-----

Los detalles para el Escalafón Docente se encuentran en el listado respectivo, con los siguientes datos: Asignatura, Categoría Docente. Se debe tener en cuenta dicho listado, con el fin de realizar la selección de la categoría escalafonaria. A los efectos de confirmar la postulación, el interesado debe verificar las asignaturas y el perfil de la categoría al cual desea escalafonar, que se encuentra detallado en el Reglamento de Acceso, Permanencia y Promoción en el Escalafón Docente de la USCA, que se encuentra publicado en la página web institucional; Posterior a ello y solo en el caso de cumplir con el perfil requerido, debe llenar la **nota de Solicitud de Postulación y entregar impreso** en la carpeta, en el periodo establecido dentro del cronograma; posterior a las fechas señaladas, ya no serán procesadas las postulaciones.

El postulante además acepta los términos y las condiciones establecidos en el Reglamento de Acceso, Permanencia y Promoción en el Escalafón Docente de la USCA. El postulante que tenga alguna duda o requiera alguna información respecto al concurso, puede concurrir a la secretaría de Carrera o a la Dirección de Talento Humano y Bienestar Institucional de la USCA.

Las carpetas, con las documentaciones requeridas, deberán ser presentadas en secretaría de la carrera, donde se le entregará una constancia de recepción de documentos que se adjuntará a cada carpeta, entregando una copia de la misma al interesado. Las carpetas que no reúnan los requisitos, no serán recepcionadas; Una vez presentada la carpeta, no se podrá anexar documentaciones a la misma.